

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319848188

MAYEKAWA CHILE S A C E I
96.538.860-5

[REDACTED] **STGO**
IMPORTACION EXPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE EQUIPOS DE REF. INDUSTRI

AUTORIZA INSCRIPCIÓN COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO

RECOLETA, 11/10/2019

RES. EX. N° 77319097392 /

VISTOS: La presentación de fecha 27.09.2019 de [REDACTED]
[REDACTED], RUT [REDACTED], en representación de MAYEKAWA CHILE S.A.C.E.I.,
RUT 96.538.860-5, donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados
totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348
de 1975 y su normativa asociada.

CONSIDERANDO: 1. Que, conforme con lo dispuesto en el
artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974,
del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos
de exportaciones de servicios.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°52 del 30 de abril de 2019, los contribuyentes
prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados
íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de
la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado
en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como
requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a
Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3. Que, habiéndose revisado los antecedentes del petionario, este cumple los requisitos para que se le
incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el
extranjero.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO por el
contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

MAYEKAWA CHILE S A C E I



JEFFERSON GARNETE
DIRECTOR REGIONAL (S)

Depto. Asistencia al Contribuyente

LJC/eop

